

“HISTÓRICAMENTE HABLANDO...”. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS ADVERBIOS NOCIONALES O DE PUNTO DE VISTA EN ESPAÑOL

“HISTORICALLY SPEAKING...”: ON THE FORMATION AND EVOLUTION OF VIEWPOINT ADVERBS IN SPANISH

RAFAEL GARCÍA PÉREZ

Universidad Carlos III de Madrid

rafael.garcia.perez@uc3m.es

Resumen: Este trabajo aborda el origen y la evolución de los llamados adverbios nocionales o adverbios de punto de vista en español que, como ocurre en muchos otros casos, pueden considerarse el resultado de un proceso de gramaticalización. Si bien es posible rastrear antecedentes en el latín tardío —especialmente en las etapas iniciales—, su desarrollo en el español empieza a manifestarse a partir de los Siglos de Oro y hasta el siglo XVIII, con la incorporación, todavía esporádica e incluso aleatoria, de otras unidades léxicas que no responden necesariamente a los usos etimológicos latinos. Durante este periodo, también se perfilan ciertas estructuras sintácticas que actúan como molde para su fijación posterior en el uso lingüístico. Sin embargo, la constitución del paradigma resulta, en términos generales, abrupta. El análisis textual revela que el asentamiento definitivo y la expansión generalizada de estos adverbios en la lengua no se produce hasta el siglo XIX. Es en esta etapa cuando su uso en posición de tópico se consolida, y no solo se multiplica el número de nuevas formaciones léxicas dotadas de este valor, sino que numerosos adverbios más antiguos, hasta entonces empleados con sentidos puramente modales u otros, comienzan a ser reinterpretados y reutilizados como adverbios de punto de vista.

Palabras clave: Adverbios nocionales; adverbios de punto de vista; gramaticalización; historia de la lengua; lexicología histórica.

Abstract: This study examines the origin and evolution of the so-called viewpoint adverbs in Spanish, which, as in many other cases, can be regarded as the result of a grammaticalization process. While it is possible to trace antecedents in Late Latin—particularly in the earliest stages—their development in Spanish begins to emerge from the Golden Age through to the eighteenth century, marked by the still sporadic and even random incorporation of other lexical units that do not necessarily adhere to Latin etymological usage. During this period, certain syntactic

Hesperia. Anuario de Filología Hispánica, XXVIII-2, 115-135

Recibido: 24/4/2025, Aceptado: 24/6/2025

© Rafael García Pérez



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0)

structures also begin to take shape, serving as models for the later stabilization of these adverbs in linguistic usage. Nonetheless, the formation of the paradigm can be considered, overall, rather abrupt. Textual analysis shows that the definitive establishment and widespread diffusion of these adverbs within the language did not occur until the nineteenth century. It is at this point that their use in topical position becomes consolidated. Moreover, not only does the number of new lexical formations with this function increase, but many older adverbs—previously employed with purely modal or other values—begin to be reinterpreted and repurposed as viewpoint adverbs.

Keywords: Viewpoint adverbs; Grammaticalization; History of the language; Historical lexicology.

INTRODUCCIÓN

En trabajos precedentes se puso de manifiesto (García Pérez, 2010 y 2011) cómo la evolución del léxico se entiende mejor cuando se toman en consideración las diversas relaciones que establecen las palabras, si bien estas relaciones no pueden limitarse únicamente a aquellas que se establecen desde el punto de vista sintáctico o morfológico, a pesar de su carácter casi “prioritario”, sino que deben extenderse también al resto de los ámbitos. En la vertebración de toda lengua no puede obviarse el papel desempeñado por la gramaticalización, entendida como el proceso experimentado por aquellas unidades léxicas que, en determinados contextos, han asumido funciones gramaticales o que, disponiendo ya de carácter gramatical, han terminado por adquirir funciones aún más gramaticales¹. Al igual que sucede con los cambios semánticos que afectan a verbos, sustantivos o adjetivos, los procesos de gramaticalización dan lugar a la creación de grupos homogéneos de palabras, es decir, de clases semántico-pragmáticamente determinadas. En trabajos anteriores he ido describiendo el proceso de formación y evolución de algunos subgrupos dentro de la clase de los llamados adverbios de foco o adverbios focalizadores: los adverbios de foco escalares (García Pérez, 2011), los adverbios de foco particularizadores (2013a), y los adverbios focalizadores de inclusión, de exclusión y de aproximación (2013b). Estas páginas se

1 El concepto de gramaticalización es relativamente antiguo, pues, como muy bien resumió Lamiroy (2004), se planteó por primera vez en los estudios de Meillet, aunque su desarrollo actual debe mucho al impulso de autores como Traugott (1989, 1995), Traugott y König, 1991 y Hopper y Traugott (2003).

centran en otro grupo de adverbios no estudiados hasta la fecha: los llamados adverbios de punto de vista o adverbios nocionales².

Se trata, en primer lugar, de una clase amplia porque, como señala la RAE (2009: §30.2q), se halla constituida por unidades léxicas que derivan de adjetivos de relación y, normalmente, se ha considerado un subgrupo de los adverbios de modo³. Es, en segundo lugar, una clase abierta que ha admitido numerosas incorporaciones en los últimos tiempos, como ya puso de manifiesto Santos Río (2001). Esta vinculación con los adverbios de modo ha hecho que no siempre se hayan tenido suficientemente en cuenta en los estudios léxicos o gramaticales⁴. Según Kovacci (1999), “aparecen en posiciones parentéticas, no son omisibles”, “no pueden ser el foco de la paráfrasis de relativo ni guardan correspondencia parafrástica con el adjetivo correspondiente en función de predicativo” y pueden conmutarse por la expresión *desde el punto de vista + adjetivo (o complemento con sustantivo)*. Santos Río (2001, 2003) los recoge con bastante exhaustividad; habla de adverbios de punto de vista y, dentro de ellos, a su vez, distingue entre adverbios de punto de vista aspectivos, adverbios de perspectiva y adverbios relacionales de ámbito. Se trata de una distinción sutil⁵; los primeros “indican el aspecto de un individuo u objeto, o de la realidad en general, al que se circunscribe lo que se predica, sea en sintagma verbal, adjetival [*económicamente débiles*] o adverbial [*ánimicamente bien*]”, y pueden ser a su vez aspectivos propios y aspectivos métricos (*cranealmente*); los segundos, por su parte, se refieren a compendios epistémicos (en cuyo caso se considerarían típicos) o deónticos (atípicos), y los terceros están relacionados con un ámbito determinado (Santos Río, 2001). Si la RAE (2009: §30.2q), al igual que Kovacci (1999), habla en general de la posibilidad de que todas las unidades de esta clase admitan paráfrasis como ‘en lo relativo a’, ‘en lo que respecta a’ u otras del mismo tipo, para Santos Río (2001), las paráfrasis aceptables pueden diferir también según el subgrupo con el que se esté tratando. Así, los adverbios relacionales aspectuales equivaldrían a “en el aspecto AdjAs-

2 Utilizo en este trabajo el término *adverbio relacional* con un sentido morfológico: aquellos adverbios derivados de adjetivos relacionales, no todos interpretados como nocionales o de punto de vista.

3 González-García (1996: 116) recuerda oportunamente que algunos de ellos pueden usarse como modificadores clausales y como modificadores verbales (con valor modal).

4 Fuentes (2009) no los toma en consideración, por ejemplo.

5 Una subclasificación exhaustiva de los “complementos respectuales”, entre los que se encuentran los adverbios relacionales, se recoge en Santos Río (2000).

pectivo’, ‘en lo AdjAspectivo’, ‘en el aspecto de SNApectivo’, ‘desde el punto de vista AdjAspectivo’, ‘en cuanto a SNApectivo’”, pero no los adverbios de perspectiva, para los que no resultaría “adecuada la idea circunstancial ‘en el aspecto’, sino más bien otras como ‘considerado desde la perspectiva o desde el punto de vista’. La RAE (2009: §30.2q) destaca que estos adverbios pueden aparecer en posición de tópicos oracionales, en incisos intraoracionales, o modificar a un adjetivo o a un grupo verbal, pero no podemos olvidar, como destaca Santos Río (2001), la modificación de otras expresiones adverbiales, además del hecho de que ellos mismos puedan ser modificados por distintos tipos de adverbios de foco, tanto antepuestos como pospuestos (*sobre todo, también, incluso, al menos, solo*), además de algunos modalizadores (*quizá*).

2. Metodología

En las páginas que siguen haré un recorrido por la historia de esta clase de adverbios con el objeto de delimitar en qué momento se produjo su gramaticalización y qué factores contribuyeron a ello. Como he puesto de manifiesto a la hora de describir la formación de otros grupos de adverbios, los procesos de gramaticalización no son repentinos ni tienen por qué afectar a todas las unidades al mismo tiempo. El hecho de que un determinado adverbio adquiriera el nuevo significado nocional depende de aspectos como el momento en que se introdujo en la lengua y de su recorrido particular por la corriente del léxico. Dado que los estadios anteriores de nuestra lengua solo son accesibles por medio de los textos escritos conservados, este trabajo sigue, necesariamente, un enfoque basado en corpus. En ese sentido, todos los datos obtenidos, salvo especificación en contrario, proceden de los corpus históricos del español CORDE y el CDH de la Real Academia Española.

3. Discusión y resultados

En su análisis histórico sobre los adverbios en *-mente*, Company (2014) no trata directamente de la evolución del significado nocional, aunque, si tenemos en cuenta el ejemplo de los adverbios *musicalmente* o *lingüísticamente*, a los que alude para ilustrar esta acepción (Company, 2014: 593), parece claro que los considera un subgrupo de los adverbios evaluativos. Es posible que no los trate de modo específico porque, según afirma, se trata de un subgrupo “muy poco frecuente, en el corpus, con algún caso aislado, poco claro en el siglo XXI, indicio, según creemos, de que son propios de la oralidad o de cierto tipo de textos

ensayísticos”. Ahora bien, esta afirmación requiere una matización importante. El estudio en profundidad de los corpus revela que estos adverbios tienen una larga tradición en los textos, que no se limitan a los orales o ensayísticos, y su número es bastante más significativo de lo que parecería a primera vista.

Del mismo trabajo de Company (2014) se deduce que, para la autora, el significado nocional o de punto de vista está estrechamente unido a la constitución formal de este tipo de adverbios, sometidos a un amplio proceso metonímico en el paso de la construcción sintagmática latina a la construcción española.

Se le atribuye, pues, un significado general de “modificador evaluador” adquirido tras el primer proceso de gramaticalización. La evaluación, a su vez, podría adoptar diversos matices, en los que influiría el significado de la base adjetiva, el contexto, la posición del adverbio, el alcance, etc. La autora no especifica, sin embargo, si esos matices son sucesivos o aparecen todos al mismo tiempo, lo que resulta bastante relevante para determinar las características del proceso de gramaticalización. Plantearse que el sentido adverbial modal y los sentidos evaluativos surgen al mismo tiempo nos llevaría a hablar de un único proceso de gramaticalización terminado en el momento en que consideramos constituida la variedad romance; por el contrario, una aparición sucesiva de los distintos significados adoptados por los adverbios en *-mente* nos llevaría a hablar de varios procesos de gramaticalización (uno principal en el paso del latín al romance, es decir, en la construcción formal y semántica de los adverbios en *-mente*, y otro u otros dentro del propio romance, que supondrían una evolución posterior puramente semántica, es decir, una acentuación de las funciones gramaticales). De ahí que el establecimiento de una cronología sea fundamental para determinar en qué medida se construye o no una clase de adverbios relacionales propiamente dicha.

A este respecto es significativo comprobar que los adverbios en *-mente* más antiguos⁶ nos ofrecen un significado casi exclusivamente modal. Solo hay

6 Se ha de tener en cuenta, sin duda, lo problemático de algunas de las fechas atribuidas a los textos por el CORDE, sobre todo porque, en muchos casos, se han retrasado las dataciones desde la primera edición, como en la *Fazienda de Ultra Mar* (que habría que situar en los primeros decenios del siglo XIII), o se trata de copias contenidas en manuscritos posteriores, como sucede con el *Cantar de Mío Cid*, o, especialmente, una gran mayoría de fueros. No obstante, el hecho de que los datos aportados por estas obras problemáticas confirmen el sentido modal de los adjetivos en *-mente* no distorsiona el panorama que nos ofrecen los restantes textos que con seguridad podemos considerar anteriores al siglo XIII. El texto menos fiable es el *Fuero de Soria* que, como ya confirmó Martínez Díez (1969), incorporó 150 leyes del Fuero Real (mediados del

dos excepciones: *solamiente*, con valor focalizador, y *veramiente*, empleado como operador modal (según la terminología de Fuentes, 2009, s.v. verdaderamente) o adverbio oracional modificador de refuerzo (según la terminología de Santos Río, 2003, s.v. verdaderamente)⁷. Con significado modal encontramos, pues, hasta el siglo XIII, los siguientes⁸: *buenamiente*, *mondamiente* (o *mundamiente*), *grabemiente*, *studiosamiente*, *sanamiente*, *cuerdamiente*, *firmemiente*, *fuertemiente*, *ondradamiente*, *de-rechamiente* o *directamente*, *conplidamiente*, *entegramiente*, *nobradamiente*, *vicinalmente* o *vicinalmente*, *cabalmente*, *probatamente*, *maliciosamente*, *caramiente*, *desmesuradamiente*, *ricamiente*, *altamiente*.

Como puede apreciarse, casi todos son adverbios que, por su naturaleza, al igual que en nuestros días, no admiten interpretación nocional. Solo uno de ellos, por su estructura morfosemántica (es un derivado de un adjetivo con valor relacional)⁹, tendría la capacidad de incluir fácilmente este significado. Se trata de *vicinalmente*, recogido en los *Fueros de Tudela*. Pero también aquí actúa como modal (su sentido es, más bien, ‘entre vecinos’), función acentuada por el sintagma *inter vos*:

- (1) Similiter mando vobis quod habeatis vestros iudicios inter vos *vicinalmente*, et directamente ante meam justitiam qui fuerit ibi per mé (1127, Anónimo, *Fueros de Tudela*, ed. Tomás Muñoz y Romero).

siglo XIII) y adaptó en 120 leyes 137 capítulos del Fuero de Cuenca, escrito en el siglo XII, pero en latín (*Forum Conchae*); esto supone enfrentarse no solo a una obra tardía, sino a una traducción, lo que pone de manifiesto, de modo más claro aún, un estado de lengua posterior, al menos en buena parte de la obra.

7 En lo que respecta al primero, *solamiente*, conviene especificar que aparece en el *Fuero de Soria*, junto al modal *lealmiente* (vid. nota anterior para los problemas de datación de este texto). En todo caso, conviene dejar apuntado aquí que, como ya he mostrado en García Pérez (2013) el valor focalizador de *solamiente* surgió en el momento de la construcción formal del adverbio debido al proceso de gramaticalización experimentado previamente por el adjetivo *solo*, que debió verse influido, en parte, por la forma adverbial latina SOLUM. En cuanto a *veramiente*, lo encontramos en el *Cantar de Mio Cid* y en la *Fazienda de Ultra Mar*, textos también de datación problemática (vid. nota anterior). En este significado, surgido también muy pronto, hay que ver, sin duda, la influencia del adverbio latino VERE, dotado ya de este valor en la época clásica. He aquí los ejemplos: “Amos salieron apart, ¡veramiente son hermanos!” (c1140, Anónimo, Poema de Mio Cid, ed. Alberto Montaner); “Vera miente es mar muerto que nulla cosa biva non tiene” (c1200, Almerich, La Fazienda de Ultra Mar, ed. Moshé Lazar).

8 Los reproduce tal y como aparecen en los corpus. Hay que excluir un *especialmente*, fechado por el CORDE en 1186 (Resumen de un privilegio del rey don Fernando de León), que pertenece a uno de los documentos del Archivo histórico nacional situado cronológicamente en una amplia horquilla a1200-a1492.

9 Aunque *cabal*, base de *cabalmente*, es denominal, no desarrolló un sentido puramente relacional.

Dado que los manuscritos en que se basan los *Fueros de Tudela* son bastante más tardíos (Martín Duque, 1987), cabría preguntarse por la difusión de esta construcción morfológica en el siglo XII. En todo caso, —y con los datos con que contamos— parece claro que no existen testimonios de un uso relacional de los adverbios en *-mente* en las etapas más tempranas del castellano.

Durante el siglo XIII continúa un mayoritario empleo modal de estos adverbios; incluso en el caso de formaciones a partir de adjetivos relacionales, que podrían prestarse más fácilmente a estos usos, prima el primitivo sentido modal. Es el caso de *personalmente* ‘en persona’, *divinalmente* ‘de manera, por vía divina’ o *humanalmente* ‘dentro de lo admitido por la capacidad humana’ en los ejemplos (2) y (3) y (4) a continuación¹⁰:

- (2) et que fagades las casas et que moredes en ellas *perssonalmientre*, et que seades uos...
(1274, El monasterio de Oña arrienda a Pero Abad, hijo de Martín López, el solar de la Riba, en Valderrama, por seis almudes de pan anual como infurción).
- (3) El rrei e los otros que después lo oyeron sin duda creyeron ser fecho *diuinalmente*
(c1255, Crónica de Sahagún, ed. Julio Puyol).
- (4) como sería daynno a las uillas del otro et a los otros sería aiuda, más que *humanalment*
podría ser pensado (c1250, Anónimo, *Vidal Mayor*, ed. Gunnar Tilander).

En este siglo, los adverbios modales aparecen ya en combinación con otras funciones incipientes¹¹: de clase o tipo (*mortalmente*, combinado con el predicado *pecar*, *carnalmente*, con *juntarse* y *conocer*); temporal (*luengamente*); temporal déictico (*primeramente* o *antiguamente*); de foco (*especialmente*, *mayormente*, *principalmente* y *señaladamente*)¹²; aspectual (*generalmente* y *nuevamente*); conector temporal (*finalmente*).

El origen del proceso semántico que conducirá a la adopción del significado relacional de punto de vista guarda una estrecha conexión con el sentido nocional (de punto de vista) desarrollado por el propio adjetivo denominal base a partir de la constitución de dominios o ámbitos más o menos delimitados so-

10 También *corporalmente* (*entrar*, *tomar corporalmente*); *familiarmente* (*servir familiarmente*); *gentilmente* (*llevar gentilmente*); *honoríficamente* (*recibir honoríficamente*); *naturalmente* (*tener naturalmente*); *pacíficamente* (*poseer pacíficamente*); *realmente* (*realmente ordenado*); *varonilmente* (*reparar varonilmente*); y *villanamente* (*hacer [algo] villanamente*).

11 Utilizo aquí la terminología de Santos Río (2003).

12 Para su estudio, García Pérez, 2013a y 2013b.

cialmente. No es de sorprender que el primer adverbio en el que se anuncia esta evolución semántica sea *espiritualmente*, opuesto a *temporalmente*, ambos derivados de *espiritual* y *temporal* respectivamente. Estos adjetivos habían utilizado, de manera preferente, para distinguir dos dominios de importancia capital en la tradición cristiana: el de lo divino y el de lo humano terrenal. Es un significado heredado del latín medieval¹³, que se manifiesta en la facilidad con la que ambas unidades conforman sintagmas nominales neutros:

- (5) que enbiara el rey don Fernando su padre para aver su consejo con ellos, asý en lo *espiritual* como en lo *temporal*, segund que lo feziera este rey santo su padre (c1237, Libro de los doce sabios o Tratado de la nobleza y lealtad, ed. John K. Walsh).

En paralelo, pues, a un valor de modo (6) ‘en espíritu’, el adverbio retoma el sentido nocional del adjetivo en combinaciones verbales aparentemente modales por su forma, pero que suponen un alejamiento de lo esperable respecto a la manera en que suele presentarse la acción, estado o acontecimiento del núcleo oracional. En (7, 8 y 9) el adverbio es el resultado de una proyección del sintagma nominal *padre espiritual* (< pater spiritalis), aplicado tanto a quien presenta y asiste a un nuevo bautizado¹⁴ como a los ministros de la Iglesia respectivamente –por oposición a los progenitores naturales (*padres temporales*)–. Evidentemente, se trata todavía de un caso muy particular en contextos sintáctico-semánticamente restringidos que no genera un paradigma.

- (6) e morir naturalmente commo omne e rresuçar *spiritualmente* commo Dios; e desçender a los infiernos commo omne (c1252-1270, Alfonso X, *Setenario*, ed. Kenneth H. Vanderford).
- (7) Onde tanto quier dezir padrino *spiritualmente* commo padre tenporalmente (c1252-1270, Alfonso X, *Setenario*, ed. Kenneth H. Vanderford).

13 Por ejemplo, “ut temporalis saltem poena corripiat quem spiritalis non corrigit disciplina”. 1199, Bula Vergentis in senium de Inocencio III, en Decretales de Gregorio IX, Libro V, título VII, cap. X). La misma distinción se encuentra en los adverbios *spiritaliter* / *temporaliter*: “ab hoc tam spiritaliter quam temporaliter detrimenta seu incommoda debeat sustinere” (1153, Epistolae CDXL, en J. P. Migne: Eugenii III Romani pontificis epistolae et privilegia, París, 1855); “Quod si alterutra partium se exhibuerit contumacem, ipsi in eam spiritaliter et temporaliter per se ac omnes Christianos, qui in partibus illis existunt, quanto districtius potuerint procedentes, inhibeant...” (Baluzius, S. (comp.): Epistolarum Inocentii III Romani Pontificis, Paris, François Muguet, 1682, p. 78).

14 Nebrija, en su diccionario, daba como equivalente de *padrino de bautismo* el sintagma latino *pater spiritalis* (NTLLE, s.v. padrino).

- (8) E esto es por que todos los otros obispos son llamados padres *spiritualmente* (1256-1263, Alfonso X, *Primera Partida*, ed. Lloyd A. Kasten y John J. Nitti).
- (9) Parrochia tanto quiere dezir commo logar ssanto o mora el padre que ha de dar conseio *spiritualmente* a las almas de los peccadores, así commo el tenporal lo ha naturalmente para dar a ssus ffijos (c1252-1270, Alfonso X, *Setenario*, ed. Kenneth H. Vanderford).

La terminología jurídica, por su parte, que empezaba a hacerse más compleja tras la introducción en la Península del *ius commune*¹⁵, planteó una distinción entre ámbitos o dominios que favoreció el recurso a derivados adverbiales, con significados diversos, no necesariamente modales (por ejemplo, *civilmente*)¹⁶. En el siglo XIV, muy pocos son los nuevos adverbios relacionales, y la mayoría continúan asumiendo valores modales o de clase o tipo¹⁷. Algunos parecen acercarse a la noción de punto de vista sin llegar a asumir este valor. El adverbio *criminalmente*¹⁸ que, por la antigüedad de la relación *civil-criminal*, podría ser más antiguo (s. XIII), reflejó la regularización adverbial deadjetival en combinaciones a mitad de camino entre la idea de medio y de ámbito (10)¹⁹:

15 García Pérez (2005).

16 Con valor cuasiargumental en el único ejemplo de la centuria. “Njnguno es obrigado ciuilment, es assaber a fuero seglar, de paramiento feito o de promessa feita sin razón” (c1250, Anónimo, Vidal Mayor, ed. Gunnar Tilander).

17 *Accidentalmente* (*entrar accidentalmente*); *actualmente* (‘en acto’, por oposición a *potencialmente*, pero también a *esencialmente*); *efectualmente* (*valer efectualmente*); *esencialmente* (por oposición a *accidentalmente*); *fornicativamente* (*oculta & fornicativamente*); *humilmente* (*responder humilmente*); *judicialmente* (*probar judicialmente*); *manualmente* (*hacer manualmente*); *necesariamente* (*recibir necesariamente*); *ordinariamente* (*salir ordinariamente*); *poéticamente* (*hablar poéticamente*); *potencialmente*; *reglamente* (*vivir reglamente*); *sumariamente* (*contar sumariamente*); *sustancialmente*; *venialmente* (*pecar venialmente*); *voluntariamente* (*dar voluntariamente*); *vulgarmente* (*llamar vulgarmente*). Con valor focal, *particularmente*.

18 La diferenciación romana entre lo público y lo privado había quedado velada en la Alta Edad Media (Sainz Guerra, 2004: 29). Desde el principio del periodo medieval, los dos ámbitos, civil y criminal, seguían un único procedimiento; la publicación del *Fuero Real* constituyó un avance en la distinción entre las dos instancias (Du Boys, 1872: 135).

19 El mismo uso que es posible rastrear en el latín tardío: “Ubi senatores vel clarissimi civiliter vel criminaliter conveniantur” (Frier, B. et al. *The Codex of Iustinian. A New Annotated Translation, with Latin and Greek Text*, Cambridge University Press, 2016, p. 662). Aunque Santos Río (2003, s.v. penalmente) parece entender que en ese tipo de combinaciones se actualiza un significado de punto de vista respectivo (*actuar, sancionar o perseguir penalmente*), estas guardan una estrecha relación con otros adverbios como *judicialmente* (*demandar judicialmente*), analizados por el autor como modales con idea de “índole u orden al que pertenece [la acción]” (Santos Río, 2003, s.v. judicialmente). Véase, a este respecto, la dificultad de parafrasear estas unidades léxicas por “desde el aspecto de Adj” o, menos aún “desde la perspectiva”, “desde el punto de vista Adj”

- (10) *nin le deve fazer jura nin le deve acusar criminalmente nin le deve poner fechos para matarle* (1325, Pedro de Cuéllar, Catecismo, ed. José-Luis Martín/Antonio Linage Conde).

Es posible que *clericalmente* sea un uso particular (es un hápax) para referirse al orden jurídico religioso; en ese sentido, entra en relación con los adverbios anteriores:

- (11) *e sil amonestare el obispo que huese clericalmente, si non se quisiere castigarse, pierde el privilejo clerical* (1325, Pedro de Cuéllar, Catecismo, ed. José Luis Martín / Antonio Linage).

Si el valor nocional o de punto de vista puede considerarse, pues, por el momento, meramente incipiente y anecdótico –solo *espiritualmente*, como acaba de verse, había adquirido un valor respectual aspectivo–, el siglo XV no presenta demasiados avances en este sentido, pero se producen dos novedades interesantes que favorecerán el paso a una más amplia interpretación nocional: la primera es la configuración, desde una perspectiva sintáctica, de la estructura *AdvRel-hablando* en alternancia con *hablando-AdvRel*, una colocación ya existente en el propio latín clásico. El uso más antiguo era meramente modal, a veces con funciones pragmáticas diversas, y respondía a la libertad combinatoria característica del periodo medieval (12-15).

- (12) *Ca asi fablando larga mente* de uirtud toda buena disposiçion (1293, Castigos, ed. William Palmer y Carig Frazer).
- (13) *Mas sanament faulando*, yo te digo que si Hettor et Casandra et Eleno et Pertheo fueran con effetto... (1376-1396, Juan Fernández de Heredia, Historia troyana, ed. José Manuel Cacho Blecua).
- (14) *Onde, fablando spirituallymientre*²⁰, por este paralítico se entiende el peccador... (1400, Un sermonario castellano medieval, ed. Manuel Ambrosio Sánchez).

(acusar penalmente → ¿?acusar desde el aspecto penal / ¿? desde el punto de vista penal). Lo que designan estos adverbios, en realidad, es el medio por el que se lleva a cabo la acción dentro de un ámbito determinado (demandar judicialmente → demandar por la vía judicial, siguiendo la vía judicial; acusar penalmente → acusar por la vía penal, siguiendo el procedimiento penal).

²⁰ *Espiritualmente* tenía el significado ‘figurativa o alegóricamente’, procedente también del latín medieval *spiritualiter*.

- (15) Agora, *moralmente hablando*, buena gente, señal de amar omne alguna cosa es quando faze lo que él manda e lo que a él plaze (1411-1412, San Vicente Ferrer, Sermones, ed. Pedro M. Cátedra)²¹.

Algunos adverbios relacionales, sin perder su valor modal original tienden a abrirse así, por medio de esta estructura, a un significado potencial de punto de vista, especialmente cuando están vinculados a determinados campos del saber, como puede apreciarse con *medicinalmente* (16), calco del original latino traducido²². En el propio latín tardío, este uso se superponía a los significados primarios ‘por medio de medicamentos’ y, de manera figurada, sobre todo en el ámbito espiritual ‘como medio de cura’. Lo mismo sucede con *humanamente* (17), si bien aquí el adverbio se despega un poco más del núcleo verbal para pasar a integrarse en la oposición previa *humano-divino* de su base adjetiva. Ha de tenerse en cuenta que en los procesos de gramaticalización por subjetivización²³ el oyente (o lector) desempeña un papel fundamental al ir un poco más allá y forzar, en cierto sentido, la interpretación literal de un determinado fragmento discursivo. En muchas ocasiones es el locutor el que carga el mensaje de connotaciones o sobreentendidos, pero no es descartable que sean los oyentes o lectores los que asignen esa carga a la unidad o unidades léxicas transmitidas que, a la larga, terminen por volverse convencionales.

- (16) e porque las cosas de raíz, *hablando medicinalmente*, no son falladas con todas sus condiciones después del vientre (1495, Traducción del Lilio de Medicina de Gordonio, ed. John Cull).
- (17) Dios verdadero, vestido en la persona del Hijo de nuestra humanidad, sin dejar de ser Espíritu, etc., se hizo temporal, corporal, enfermo, pasible y mortal, ambos pueblos confiados y hechos uno le creyesen Dios y hombre verdadero, espiritual y corporal, siempre vivo y tres días muerto: omnipotente y enfermo, temporal y

21 *Moralmente* se refería a la interpretación de los textos sagrados ‘en sentido moral’, es decir, en el sentido que determina lo que hay que hacer. Del latín tardío *moraliter*. También significaba ‘de manera figurada’.

22 “...radicalia loquendo medicinaliter non inveniuntur” (Gordonio, B., *Lilium medicinae*, Frankfurt, [1303-1305] 1647, p. 153). La interpretación sería más bien ‘en términos médicos’, ‘según el discurso médico’, etc. El segundo testimonio de *medicinalmente*, de finales del siglo XVI se presenta coordinado con adverbios modales, lo que refuerza esta idea: “y al contrario, Galeno escribió en griego tan elocuente y retóricamente como filosofal y medicinalmente” (1589, Juan de Pineda, *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*, ed. Juan Meseguer Fernández).

23 La subjetivización se considera una pragmaticalización, un subtipo de gramaticalización (Company, 2004).

eterno, pasible e impasible, mortal e inmortal. Lo cual fuera muy difícil de juntar, *humanamente hablando*, porque a Dios no es cosa difícil si estos dos pueblos, siendo diversos en su fe y creencia, no tovieran estos dos extremos (1487, Fray Hernando de Talavera, Católica impugnación del herético libelo maldito y descomulgado, ed. Francisco Martín Hernández).

Precisamente, la presencia de otros verbos de dicción, al margen del verbo *hablar*, y no necesariamente como parte de esta estructura, puede promover, asimismo, la ambigüedad interpretativa de otros adverbios ligados a ciertos campos del saber, sobre todo si se anteponen al núcleo, como sucede con *teológicamente* (18); este uso modal con verbos de dicción se había extendido previamente en latín tardío²⁴.

24 Theologice. “Et sancti non solum loquuntur theologice, sed philosophice [...]” (Bridges, J. H. ed. 1900: The “Opus Majus” of Roger Bacon, London / Edinburgh, Oxford, Williams & Norgate, p. 78). Los adverbios relacionales que aparecen por primera vez en este momento (a partir de adjetivos con bases nominales romances o latinas) siguen manteniendo valores modales u otros, como los de medio-ámbito y los cuasiargumentales: (*decir*) *adverbialmente* (‘en forma adverbial’); (*entender*) *alegóricamente*; (*exponer*) *anagógicamente*; (*representar*) *antonomásicamente*; (*punir*) *arbitrariamente*; (*fabricar*) *artificialmente*; (*vivir*) *bestialmente*; (*elegir, proveer, amonestar*) *canónicamente*; (*punir*) *capitalmente*; (*ayuntar*) *capitularmente*; (*corregir*) *caritativamente*; (*regir*) *casualmente*; (*hablar*) *categorícamente*; (*escribir, vivir, morir*) *católicamente*; (*encomendar*) *celestialmente*; (*estar*) *centralmente*; (*descubrir*) *certitudinalmente*; (*regir*) *científicamente*; (*moverse*) *circularmente*; (*ser*) *concejalmente*; (*contener*) *conceptualmente*; (*aceptar*), (*entregar*) *condicionalmente*; (*prover*) *consistorialmente* (‘por medio del consistorio’); (*ver*) *contemplativamente*; (*amar*) *cordialmente*; (*hacer*) *curialmente*; (*criar*) *domésticamente*; (*mostrar*) *ejemplarmente*; (*componer*) *elementalmente*; (*amar*) *entrañalmente*; (*observar*) [algo] *evangélicamente*; (*tratar*) *evangelicalmente*; (*asignar*) *extraordinariamente*; (*ser*) *fatalmente* (opuesto a *por fortuna*); (*rezar*), (*acompañar*) *festivamente*; (*andar*) *fiducialmente*; (*decir, tomar*) *figuralmente*; (*escribir*) *figurativamente*; (*experimentar*) [algo] *filosofalmente*; (*amonestar*) *fraternamente*; (*conocer*) *fundamentalmente*; (*partir, llevar*) *furtivamente*; (*vestir*) *galanamente*; (*hablar*) *genialmente*; (*hacer*) *gigánticamente*; (*conminar*) *heréticamente*; (*levantarse*) *hostilmente*; (*formar*) *idealmente*; (*resplandecer*) *inmortalmente*; (*guardar*) *instrumentalmente*; (*aplicar*) *intelectivamente*; (*entender*) *intelectualmente*; (*recibir*); (*entender*) *muy judaicamente*; (*asignar, hacer*) *jurídicamente*; (*sonar*) *latinalmente*; (*guardar*) *legalmente*; (*ser*) *linearmente* (‘según la línea’); (*entender*) *literalmente*; (*quitar*) [algo] *localmente*; (*hacer*) *materialmente*; (*hacer*) *mentalmente*; (*hablar*) *metafóricamente*; (*poner*) *métricamente*; (*sostener*) *militarmente*; (*recibir*) *ministerialmente*; (*hacer*) *misterialmente*; (*figurarse*) *místicamente*; (*amar*) *mundanalmente*; (*ser*) *negativamente*; (*poner*) *neutralmente*; (*tener*) *objetualmente*; (*hacer*) *ocularmente*; (*ir*) *orbicularmente*; (*formar*) *ordinalmente*; (*salir*) *originalmente*; (*dar*) *paternalmente*; (*alzarse*) *piramidalmente*; (*tomar*) *piráticamente*; (*vivir*) *políticamente*; (*venir*) *presencialmente*; (*llevar*) *procesionalmente*; (*hablar*) *proféticamente*; (*alzar, bajar*) *proporcionalmente*; (*escribir*) *puntualmente*; (*cortar*) *radicalmente*; (*ser*) *regularmente* (‘según la regla’); (*componer*) *rísticamente*; (*comer*) *sacramentalmente*; (*vivir*) *seglarmente*; (*conocer*) *sensualmente*; (*subir*) [al cielo] *sobrenaturalmente*; (*vivir*) *socialmente*; (*pasar, hacer*) *superficialmente*; (*tomar*) *tiranamente*; (*alzarse*) *tiránicamente*; (*ocupar*) [un lugar] *tradicionalmente*; (*tratar*) *trágicamente*; (*volverse*) *triumfalmente*; (*significar*) *tropológicamente*; (*dar*) *universalmente*; (*proponer*) *verbalmente*; (*acatar*) *virtualmente*; (*constar*) *verídicamente*; (*hacer*) *vocalmente*. Pero también los aspectuales de tiempo *anualmente, habitualmente*.

- (18) Los quales, por çierto, no pueden decir con verdad quel derecho de la Reyna mi señora proçede de opinión de pueblo, que algunas vezes yerra, quando la cosa es en otra manera de lo que se piensa, o viene contrario de lo que se espera, mas *theologalmente* podemos dezir que su derecho es verdad vista claramente, e rescibida por el entendimiento (p1480-1484, Hernando del Pulgar, Crónica de los Reyes Católicos, ed. Juan de Mata Carriazo).

La segunda novedad es la difusión de los primeros sintagmas en los que el adverbio se antepone a ciertos adjetivos para adoptar una más clara interpretación de punto de vista tomando como modelo significados previos, modales u otros, ya utilizados como premodificadores (19-20)²⁵. Son muy pocos todavía; concretamente, dos. No sorprende encontrar, en primer lugar, *espiritualmente*, de uso más antiguo, como se ha visto, que en (21) se liga al adjetivo *pequeño* y le atribuye sentido metafórico. En (22), el uso de *formalmente*, que había tenido un origen modal²⁶, adquiere un sentido aspectivo por oposición a *materialmente*. Es una oposición que ya se encontraba en latín tardío (*formaliter-materialiter*). Hay que señalar, además, que la combinación latina *formaliter distinctus* había tenido bastante predicamento en los textos medievales; de hecho, (22) es una traducción literal del original latino²⁷. Como puede apreciarse, pues, son todavía adverbios que heredan significados etimológicos y, por tanto, el proceso de constitución del paradigma se halla aún en mera gestación.

- (19) Et es *naturalmente fria* & humida (c1250, Alfonso X, Lapidario, ed. Pedro Sánchez-Prieto Borja).
- (20) Mas la mentira treble, que es *mortalmente engañosa*, es la quel miente et le engaña diciéndol verdat (1325-1335, Juan Manuel, El Conde Lucanor, ed. Guillermo Serés).

25 Rodríguez Ramalle (2003: 166) considera los adverbios de punto de vista modificadores de adjetivos como un grupo dentro de los adverbios orientados al hablante. Hay algún caso de posposición: “E para esto guardar, trabajava mucho por guardar seis cosas que guardan mucho la castidat, las quales deve todo bueno espiritualmente [e] el religioso guardar” (a1400-a1500, Un sermonario castellano medieval, ed. Manuel Ambrosio Sánchez).

26 Como se desprende, por ejemplo, de este fragmento de Enrique de Villena, donde se explica la creación del mundo “en cuatro maneras”: “Lo terçero crió Dios el mundo formalmente, ca después que ovo fecho aquesta gran materia como le plogo púsolo en obra, segúnt su buen ordenamiento” (142, Enrique de Villena, Tratado de Astrología, ed. Pedro M. Cátedra/Manuel Arroyo Stephens).

27 “Et ita sunt septem tunicae in oculo formaliter distinctae, et non nisi tres secundum continuationem materialem” (Chirurgia Guidonis de Cauliaco, [1363] 1522, fol. 11v).

(21) Onde así como a los niños corporalmente suelen apartar de la leche del amor con alguna amargura, bien así la tribulación es asencio, con el cual los que son *espiritualmente pequeños* son apartados de la leche de la consolación temporal (a1417 Benedicto XIII, Papa Luna), *Libro de las Consolaciones de la vida humana*, ed. Juan B. Simo Castillo).

(22) & assi son siete tunicas en el ojo *formalmente distintas*, & non sino tres segund la continuación material. (1498, Traducción del Tratado de cirugía de Guido de Cauliaco, ed. María Teresa Herrera y María Estela González de Fauve).

En los siglos de Oro aumenta considerablemente el número de adverbios relacionales²⁸, aunque aquellos que se orientar al valor nocional son aún muy

28 (*Agraviar*) *accidentalmente*; (*decir*) *adjetivamente*; (*amar*) *afectivamente*; (*experimentar*) *alquímicamente*; (*destinar*) *alfabéticamente*; (*responder*) *alusivamente*; (*satisfacer*) *anfibológicamente*; (*vivir*) *angélicamente*, *angelicalmente*; (*engendrar*) *anormalmente*; (*afirmar*) *apodicticamente*; (*hablar*) *apologéticamente*; (*trabajar*) *apostólicamente*; (*enseñar*) *aritméticamente*; (*retocar*) *armónicamente*; (*traer*) *arquitectónicamente*; (*traer*) [algo] *asnalmente*; (*oír*) *auricularmente*; (*componer*) *balaustralmente*; (*hacer*) *barbáricamente*; (*disparar*) *brutalmente*; (*escribir*) *castellanamente*; (*entender*) *causalmente*; (*bañar*) *ceremonialmente*; (*guerrear*) *coléricamente*; (*tratar*) *compasivamente*; (*salir*) *concéntricamente*; (*acudir*) *concejilmente*; (*confirmar*) *conciliarmente*; (*proporcionar*) *correlativamente*; (*responder*) *cortesanamente*; (*morir*) *cristianamente*; (*murmurar*) *críticamente*; (*multiplicar*) *cúbicamente*; (*argüir*) *demonstrativamente*; (*dominar*) *despóticamente*; (*pensar*) *diabólicamente*; (*beber*) *diariamente*; (*decir*) *discursivamente*; (*escribir*) *doctrinalmente*; (*laborear*) *dóricamente*; (*hablar*) *dramáticamente*; (*responder*) *enigmáticamente*; (*vestir*) *ducalmente*; (*tratar*) *épicamente*; (*vivir*) *ermiticamente*; (*hablar*) *escolásticamente*; (*hablar*) *escuderilmente*; (*conocer*) *especulativamente*; (*vivir*) *estoicamente*; (*decir*) *etimológicamente*; (*vivir*) *farisaicamente*; (*vestirse*) *festivamente*; (*discurrir*) *filosóficamente*; (*arrastrar*) *flemáticamente*; (*parear*) *frenéticamente*; (*vivir*) *gentilmente*; (*juntar*) *geométricamente*; (*tratar*) *gradualmente*; (*expimir*) *gráficamente*; (*evitar*) *gubernativamente*; (*sonar*) *guturalmente*; (*dar*) *heramanamente*; (*heredar*) *hermanilmente*; (*morir*) *heroicamente*; (*alabar*) *hiperbólicamente*; (*hurtar*) *hipocráticamente*; (*unir*) *hipostáticamente*; (*presuponer*) *hipotéticamente*; (*hablar*) *historialmente*; (*explicar*) *históricamente*; (*servir*) *huérfanamente*; (*constituir*) *ilegalmente*; (*dividir*) *imaginariamente*; (*razonar*) *imaginativamente*; (*andar*) *imperialmente*; (*hablar*) *impersonalmente*; (*decir*) *incidentalmente*; (*guardar*) *individualmente*; (*atormentar*) *infernamente*; (*enviar*) *inhospitalmente*; (*engendrar*) *inmaterialmente*; (*guardar*) *inmemorialmente*; (*tocar*) *intencionalmente*; (*servir*) *interesalmente*; (*ver*) *intuitivamente*; (*hablar*) *irónicamente*; (*hablar*) *irracionalmente*; (*significar*) *jeroglíficamente*; (*hacer*) *jornalmente*; (*mover*) *lateralmente*; (*conocer*) *literariamente*; (*hablar*) *lógicamente*; (*venir*) *mágicamente*; (*hablar*) *maestralmente*; (*definir*) *magistralmente*; (*cenar*) *marquesalmente*; (*hablar*) *metafísicamente*; (*demostrar*) *matemáticamente*; (*proceder*) *mecánicamente*; (*discurrir*) *melancólicamente*; (*tratar*) *metódicamente*; (*entender*) *metonímicamente*; (*vivir*) *monásticamente*; (*llorar*) *mujerilmente*; (*confundir*) *mundanamente*; (*narrar*) *narrativamente*; (*triunfar*) *numéricamente*; (*llamarse*) *objetivamente*; (*introducir*) *ocasionalmente*; (*entrar*) *oficialmente*; (*moverse*) *orgánicamente*; (*significar*) *originariamente*; (*escribir*) *ortográficamente*; (*hablar*) *parabólicamente*; (*oponerse*) *paradójicamente*; (*cruzarse*) *ortogonalmente*; (*descomulgar*) *papalmente*; (*hacer*) *parcialmente*; (*hallarse*) *participativamente*; (*vestir*) *pastoralmente*; (*cantar*) *pastorilmente*; (*proveer*) *patrimonialmente*; (*alabarse*) *perjudicialmente*; (*beder*) *pestilencialmente*; (*amar*) *platónicamente*; (*vivir*) *políticamente*; (*vestir*) *potestativamente*; (*decir*) *preceptivamente*; (*caer*) *preternaturalmente*; (*principiar*) *pricipiativamente*; (*defender*) *problemáticamente*; (*decir*) *proverbialmente*; (*nombrar*) *provisionalmente*; (*juzgar*) *prudencialmente*; (*escribir*) *puerilmente*; (*sustituir*) *pupilarmente*; (*imaginar*) *quiméricamente*; (*describir*) *racionalmente*; (*hablar*) *retóricamente*; (*declarar*) *reverencialmente*; (*vivir*) *seváticamente*; (*moralizar*) *satíricamente*; (*acometer*) *semicircularmente*; (*reci-*

escasos y su uso se limita a contextos muy concretos. En general, los adverbios continúan mostrando una cierta apariencia modal (23), si bien pueden empezar a formar sintagmas parentéticos bastante libres (24) –al margen de su empleo en la estructura *AdvRel-hablando* (25)– que constituyen un antecedente más para su evolución posterior. En (26) se destaca un uso aislado con el participio del verbo *entender*, que anuncia una nueva estructura de difusión mucho más tardía²⁹. Se mantienen, además, como es esperable, los usos del adverbio premodificador de adjetivos, con un mayor desarrollo del significado de punto de vista (27). En (28), la adscripción adverbial a un ámbito determinado (religión, filosofía) confirma la asunción de este nuevo valor. No obstante, se trata todavía de ejemplos puntuales. Es interesante constatar que aumentan considerablemente los adverbios utilizados con un significado a medio camino entre medio y ámbito: *geográficamente*, *históricamente*, *matemáticamente*, etc.

- (23) y que pues el acto de la generación humana es llamado sagrado de los sapientísimos que tratan de tales materias *físicamente*, debemos decir y oír lo que del sacre a luz con intención pura y religiosa por más que las cosas que se significaren parezcan asquerosas para orejas religiosas (Juan de Pineda, *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*, ed. Juan Meseguer).
- (24) *Esto dicho gramaticalmente*, os digo, a con Sancto Tomás y con los demás que os diré, que de dos maneras puede uno apelar (Juan de Pineda, *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*, ed. Juan Meseguer).
- (25) Mas a lo de la razón del apelar, digo primeramente que tanto vale, *gramaticalmente hablando*, apelar como llamar o invocar, y de aquí, viene apellidar (Juan de Pineda, *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*, ed. Juan Meseguer).
- (26) Concluyen los sabios; así paganos como cristianos, que idea, *teologalmente entendida*, es una forma eterna en el divino entendimiento (1589, Juan de Pineda, *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*, ed. Juan Meseguer Fernández).
- (27) La siguiente palabra d'esta letra te aconseja que seas *espiritualmente sordo*, ca, porque oyó el primer hombre, según dize el Señor, la boz de su muger, le vinieron muchos

bir) sensitivamente; (*sujetar*) señorialmente; (*decir*) seráficamente; (*lisonjear*) servilmente; (*hablar*) simbólicamente; (*ganar*) sofisticadamente; (*ser*) soldadescamemente; (*estar*) subjetivamente; (*quedar*) subsidiariamente; (*infundir*) supernaturalmente; (*tener*) temporariamente; (*tratar*) teológicamente; (*enseñar*) teóricamente; (*privarse*) [de algo] terapéuticamente; (*estar*) terrenalmente; (*mover*) transversalmente; (*hacer*) [algo] tumultuariamente; (*hablar*) urbanamente; (*organizar*) urbanísticamente; (*ser*) [algo de alguien] usufructariamente; (*fecundar*) virginalmente. Con carácter jocoso, *pulmónicamente*.

29 Se convertirá en una variante de *AdvRel hablando* solo en el siglo XX. Los corpus no arrojan más ejemplos hasta entonces.

daños. Nuestra muger es nuestra sensualidad, a la qual en ninguna manera deve oírle ni entender la razón (1527 Francisco de Osuna, *Tercera parte del libro llamado Abecedario Espiritual*, ed. Mariano Quirós García).

- (28) porque ya proceda este su retirarse de las comunicaciones i concursos civiles de espíritu o *religiosa o filosóficamente contemplativo* (1655 Antonio López de Vega, *Paradojas racionales*, ed. Erasmo Buceta).

El siglo XVIII no presenta muchas novedades. Se añade algún adverbio más, pero, en su mayoría, son los mismos que habían empezado a desarrollar el significado de punto de vista en centurias anteriores³⁰. Continúan los usos aparentemente modales; las estructuras verbales parentéticas, con algunas variaciones formales (29); y las combinaciones Adv-Adj (30), aunque todavía poco numerosas. En lo que se refiere a las estructuras verbales parentéticas, entran en juego propiamente las combinaciones adverbiales con el participio del verbo *considerar*, por el momento sin inversión sintáctica (31), lo que pone de manifiesto que se hallaba en proceso de construcción.

- (29) Si se toma *grammaticalmente* la voz, digo que dos bastan para constituir multitud o pluralidad (1739 Benito Jerónimo Feijóo, *Theatro Crítico Universal o discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes*, VIII).
- (30) de forma que la naturaleza parece que produce aquí más de lo *físicamente posible*, porque no es dable ver tierra sino en los caminos (1790 Félix de Azara, *Geografía física y esférica de las provincias del Paraguay*, ed. Rodolfo R. Schuller).
- (31) No cabe dificultad, las funciones de iglesia y las procesiones, que tan a menudo se celebran en Nápoles con el más brillante aparato, *consideradas políticamente*, contribuyen mucho a la tranquilidad del pueblo (1793-1797, Leandro Fernández de Moratín, *Viaje a Italia*, ed. Belén Tejerina).

30 De hecho, el número de adverbios relacionales nuevos, introducidos en esta centuria, no es muy amplio, y ninguno de ellos admite valor nocional: *aptitudinalmente* ('con aptitud'); *usar* *burlescamente*, *(ordenar) cronológicamente*, *(adornar) colateralmente*, *(tratar) compendariamente*, *(inferir) conjeturalmente*, *(padecer) epidemialmente*, *(reglar) equitativamente*, *(torcerse) espiralmente*, *(hacer) formulariamente*, *(exponer) horariamente*, *(poner) horizontalmente*, *(juzgar) imparcialmente*, *(producir) industrialmente*, *(rendirse) genuflexivamente*, *(salir) latitudinalmente*, *(mover) maquinamente*, *(dirigir) marcialmente*, *(pagar) mensualmente*, *(estudiar) mercenariamente*, *(contar) orientalmente*, *(ejecutar) palmariamente*, *(asistir) pontificalmente*, *(expedir) prevencionalmente*, *(formarse) primordialmente*, *(analizar) químicamente*, *(cursar) reglamentariamente*, *(consagrar) ritualmente*, *(repartir) semanalmente*, *(remitir) [algo] semanariamente*, *(poner) simétricamente*, *(cargar) usufructuariamente*, *visualmente* (*visualmente contrapuesto*).

La asimilación definitiva del valor de punto de vista y, sobre todo, su difusión por la lengua se produce en el siglo XIX³¹. Los textos nos ofrecen, en su primera mitad, una continuación de las estructuras parentéticas formadas por los adverbios y el gerundio del verbo *hablar*, pero también el participio del verbo *considerar*, variante que cobra especial relevancia en este momento. Si aún mantienen ambas una cierta libertad sintáctica (32), tienden a fijarse claramente con la forma actual *Adv-hablando* y *Adv considerado/a(s)*, mucho más en el caso de la primera que en el de la segunda (33-35); ello no excluye la creación de nuevas variantes *ad hoc* (36 y 37). Son de destacar también las unidades independientes en posición parentética intermedia (38), lo que supone ya una desvinculación más clara de los adverbios respecto al núcleo verbal original. Por su parte, la función de estos adverbios como modificadores antepuestos a núcleos adjetivos no muestra aún un despegue significativo (39).

Desde mediados de la centuria –y ello relación con la propia expansión del sintagma *desde el punto de vista* + *Adj relacional*, que se produce en fechas similares (40)– el nuevo significado cobra una importancia capital, al quedar ligado a la capacidad de los adverbios relacionales para pasar a situarse, de manera independiente, en la periferia oracional, en posición inicial absoluta (41-44). Es evidente que esta topicalización, inexistente en periodos anteriores, permite una mayor transparencia en el desempeño de la función de marco. Es la posición característica en nuestros días (RAE, 2009: §30.9p). En ese sentido, se puede considerar completado el proceso de gramaticalización por subjetivización, pues en este tipo de proceso, como señalaba Company (2004), los cambios semánticos pueden llevar aparejadas, en último término, relevantes transformaciones sintácticas. Por otro lado, y como es esperable teniendo en cuenta la evolución de la primera mitad de la centuria, continúa la expansión de las estructuras *Adv-hablando* y *Adv considerado/a(s)* (45-46). En cuanto a los sintagmas *Adv-adjetivo*, aunque aumentan en cierta medida (47), su expansión definitiva se producirá en el siglo XX.

- (32) Obsérvese que la utilidad de la instrucción, *considerada políticamente*, no tanto proviene de la suma de conocimientos que un pueblo posee, ni tampoco de la calidad de estos conocimientos, cuanto de su buena distribución (a1808, Gaspar Melchor de Jovellanos, Memoria sobre la educación pública, ed. Cándido Nocedal).

31 Santos Río (2001) señala que su expansión y generalización se produce, sobre todo, en el siglo XX. Los datos del corpus también muestran que su número se multiplica considerablemente en esa centuria.

- (33) Por lo demás, la tragedia, que *literariamente hablando* no es de mérito sobresaliente, ha hecho el efecto que debía hacer una composición (1834 Mariano José de Larra, «Representación de «Numancia» tragedia en tres actos» –Fígaro. Colección de artículos dramáticos, literarios y de costumbres).
- (34) *Filosóficamente considerada*, es un absurdo; históricamente considerada, su realización sería ahora un retroceso, sería un anacronismo (1836-1837, Juan Donoso Cortés, Lecciones de derecho político, ed. José Álvarez Junco).
- (35) Siendo, *cronológicamente considerado*, el último que ha aparecido en la Historia (1836-1837, Juan Donoso Cortés, Lecciones de derecho político, ed. José Álvarez Junco).
- (36) Sobre materias políticas nada puedo decir. Mas mirando el punto *eclesiásticamente*, y concediendo que la ley del celibato fuese justa, ¿por qué no se ha de considerar como todas las otras, y se ha de proceder en ella como en las demás? (1813, José María Blanco White, Diálogos argelinos, ed. Manuel Moreno Alonso).
- (37) Señor, mírese este asunto *políticamente*, o míresele legalmente, creo que de ninguna manera deben ser considerados como infractores de la Constitución el juez de primera instancia y el auditor de guerra. Políticamente: porque las circunstancias de la capital de Valencia (1820-1821 Juan Romero Alpuente, «Intervenciones en las Cortes Ordinarias»).
- (38) No importa que esta influencia no nos dé dignidad ni importancia; no importa que *socialmente* sea impopular, que *políticamente* sea reaccionaria, que *administrativamente* sea odiosa, opresiva, vejatoria, repugnante (1846, Nicomedes Pastor Díaz, A la corte y a los partidos, ed. José Luis Prieto Benavent).
- (39) teoría no inventada, sino animada y popularizada por Rousseau, es una teoría *históricamente falsa y lógicamente* insostenible ((1836-1837, Juan Donoso Cortés, Lecciones de derecho político, ed. José Álvarez Junco).
- (40) *Desde el punto de vista territorial y económico*, esta tribu era superior a las que hasta aquí llevamos conocidas (1845 Tomás Guevara, Historia de Curicó).
- (41) *Anatómicamente*, es preciso confesar que no presenta grandes diferencias respecto á sus más afines zoológicos, los monos antropoideos (c1890, Anselmo González Fernández, Memorándum elemental de zoología, editorial de Mariano Núñez Samper).
- (42) *Científicamente*, la frenología es hoy un empirismo completamente abandonado (1880-1881 Marcelino Menéndez Pelayo, Historia de los heterodoxos españoles, ed. Enrique Sánchez Reyes).

- (43) *Económicamente*, el régimen mixto del compascuo se justifica: 1.º por la imposibilidad de mantener el ganado en el establo (1898, Joaquín Costa, Colectivismo agrario en España).
- (44) *Estratigráficamente hablando*, esta sección corresponde a los terrenos diluvial y terciario (1872 Juan Vilanova y Piera, Compendio de Geología).
- (45) *Fisiológicamente hablando*, sería difícil establecer diferencias esenciales entre alimentos y bebidas (1882, Alberto Bosch, Elementos de Fisiología para el estudio de esta asignatura en los Institutos de Segunda Enseñanza).
- (46) La cena, *gastronómicamente considerada*, tiene el carácter de lo imprevisto. No hay sopa, y todos los platos deben ser fiambres (1891-1894, Ángel Muro, El Practicón. Tratado completo de cocina).
- (47) se sustituye a los señores en el derecho de imponer tributos, se apropia los derechos de albinage, bastardía, etc., y así extendida su autoridad, el feudalismo quedaba *políticamente muerto* y los municipios sin poder (c1875, Joaquín Costa, Historia crítica de la revolución española, ed. Alberto Gil Novales).

4. CONCLUSIONES

Los adverbios de punto de vista conforman una clase léxica que ha experimentado una gramaticalización relativamente reciente. Este proceso puede considerarse iniciado con la adopción por parte de algunos derivados romances del valor aspectual respectivo ya presente en ciertas unidades léxicas del latín tardío (en concreto, *espiritualmente* y *formalmente*). Sin embargo, su desarrollo fue limitado en un principio, pues se trató de una introducción asistemática de cultismos semánticos.

Estas primeras unidades probablemente sirvieron de modelo para que otros adverbios adoptaran un significado similar durante los Siglos de Oro. Aunque este fenómeno fue todavía esporádico, representó, sin duda, un paso adicional en la configuración del paradigma. La combinación con verbos de dicción, especialmente en estructuras como *AdvRel hablando*, y con adjetivos, a los que se antepone, favoreció una cierta expansión de este tipo de unidades léxicas hasta el siglo XVIII.

Ahora bien, el proceso no puede considerarse plenamente consolidado hasta el siglo XIX, cuando no solo las nuevas creaciones léxicas, sino también un buen número de adverbios relacionales previamente utilizados con valores

modales o de otro tipo, comenzaron a ocupar una posición de tópico. En este periodo pasaron a interpretarse de manera más convencional como adverbios de marco, dirigidos al *dictum*. Finalmente, en el siglo XX, se produjo su generalización definitiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Company, Concepción. (2014). Adverbios en -mente. En Company, C. *Sintaxis histórica de la lengua española*. Fondo de Cultura Económica, 457-612.
- Company, Concepción. (2004). Gramaticalización por subjetivización como prescindibilidad de la sintaxis. *Nueva revista de Filología Hispánica*, LII, 1, 1-27.
- Du Boys, Alberto. (1872). *Historia del derecho penal de España*. . Imprenta de José María Pérez.
- Fuentes, Catalina. (2009). *Diccionario de conectores y operadores del español*. Arco / Libros.
- García Pérez, R. (2005): “Desde cuándo se cometen delitos? Relaciones entre léxico y sintaxis en la evolución histórica de la lengua del derecho penal” en Santos Río et al.: *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 509-519.
- García Pérez, R. (2011): “La evolución de los adverbios de foco escalares y su descripción en un diccionario histórico”, *Iberoromania*, 71-72, 1, 2011, pp. 1-15.
- García Pérez, R. (2013a) “La evolución de los adverbios de foco particularizadores”, *Iberoromania*, 77, 90-107.
- García Pérez, R. (2013b) “La evolución de los adverbios de foco en español: adverbios focalizadores de exclusión, inclusión y aproximación”, en Garcés Gómez, P. (ed.): *Los adverbios con función discursiva. Procesos de formación y evolución*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 317-388.
- González-García, Luis. (1996). La noción de manera. En G. Wotjak. (ed.). *En torno al adverbio español y los circunstantes*. Gunter Narr Verlag, 115-126.
- Hopper, Paul J. y Traugott, Elizabeth Closs. (2003). *Grammaticalization*. Cambridge University Press.
- Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española. (2013). Corpus del Nuevo diccionario histórico (CDH). <<http://web.frl.es/CNDHE>> [abril de 2025].
- Kaul de Marlangeon, Silvia Beatriz. (2002). *Los adverbios en -mente del español de hoy y su función semántica cuantificadora*. Iberoamericana/Vervuert.
- Kovacci, Ofelia. (1999). El adverbio. En I. Bosque y Demonte, V. (dirs.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Espasa, 705-786.
- Lamiroy, Beatrice. (2004). La teoría de la gramaticalización y sus aplicaciones en las lenguas románicas. *Estudios de Lingüística: el verbo*, 245-266.
- Martínez Díez, Gonzalo. (1969). El Fuero Real y el Fuero de Soria. *AHDE*, 39, 545-562.
- Martín Duque, Ángel. (1987). Hacia la edición crítica del Fuero de Tudela. *Revista jurídica de Navarra*, 4, 13-87.
- Real Academia Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Espasa.
- Real Academia Española. Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [abril de 2025].

- Rodríguez Ramalle, Teresa María. (2003). *La gramática de los adverbios en -mente o cómo expresar maneras opiniones y actitudes a través de la lengua*. UAM (Colección de estudios, 90).
- Sainz Guerra, Juan. (2004). *La evolución del derecho penal en España*. Universidad de Jaén.
- Santos Río, Luis. (2000). Rasgos, tipos y fronteras en la complementación respectual. En J. Borrego Nieto et al. *Cuestiones de actualidad en lengua española*. Universidad de Salamanca / Instituto Caro y Cuervo, 119-128.
- Santos Río, Luis. (2001). Hacia dónde caminan los adverbios. En *El español en la sociedad de la información*. II Congreso Internacional de la Lengua Española. Valladolid: Centro Virtual Cervantes, CD ROM.
- Santos Río, Luis. (2003). *Diccionario de partículas*. Luso-española de ediciones.
- Traugott, Elizabeth Closs. (1989). On the rise of epistemic meanings in English: an example of subjectification in semantic change. *Language*, 31-55.
- Traugott, Elizabeth Closs. (1995). Subjectification in grammaticalization. En D. Stein y S. Wright (eds.). *Subjectivity and subjectivisation: linguistic perspectives*. Cambridge University Press, 31-54.
- Traugott, Elizabeth Closs y König, Ekkehard. (1991). The semantics-pragmatics of grammaticalization revisited. En E. Traugott, y Heine, B. (dirs.). *Approaches to grammaticalisation*. Benjamins, 189-218.

